



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.032.-

VISTO:

El Expediente C. M. N.º 09038-1; y

CONSIDERANDO:

Que Ero Francisco Borgogno, presidente honorario de la Subcomisión de Automovilismo de Atlético de Rafaela, quien durante 45 años fue el cuerpo y el alma del Autódromo Ciudad de Rafaela y de las actividades del deporte motor gestadas en el club, falleció el pasado 02 de septiembre, dejando un recuerdo imborrable en quienes lo conocieron.

Que su vida entera estuvo vinculada al automovilismo, como dirigente, compartiendo y según sus palabras aprendiendo de “dirigentes excepcionales, como el ingeniero Juan R. Báscolo, Ricardo Santi, Eduardo Ricotti, Bernardo Kuschnir, Egidio Bocco o Ricardo Tettamanti”, convirtiendo al Club Atlético y al Autódromo “Ciudad de Rafaela” en una verdadera referencia Nacional e Internacional del automovilismo.

Que como consigna una nota del Diario Castellanos “a lo largo de 45 años cumplió distintas funciones en la organización de más de mil carreras. Presidió la entidad que regenteó la legendaria Mecánica Fórmula Uno, cuando ésta protagonizaba las inolvidables 500 Millas Argentinas, y fue hombre de consulta permanente para la Comisión Deportiva Automovilística del ACA, que supo designarlo como comisario deportivo y director de carreras de la Fórmula Uno Internacional en Buenos Aires. Fue el largador oficial de categorías como el TC 2000, el Campeonato Argentino de Pilotos; participó en el diseño y montaje del primer circuito callejero de Santa Fe, y lo mismo hizo en Villa Carlos Paz, donde alguna vez organizó una carrera de la ex Fórmula 2 Codasur, entre otras innumerables contribuciones al automovilismo deportivo”.

Que, nacido un 05 de noviembre de 1932, Ero era poseedor de una personalidad fuerte y un carácter sanguíneo que le valió el apodo de “El Chispa”. Una persona fiel a sus convicciones y un amante inigualable de “los fierros” que dedicó infinitas horas al autódromo y al desarrollo y actividad de este ícono de nuestra ciudad.

Que su familia, formada por su esposa, Lilian Báscolo, sus hijos Ricardo, Analía y Mili. Y sus nietos, siempre aceptó y compartió la pasión de Ero por el automovilismo, y nunca le pusieron trabas, en cambio lo acompañaron en el camino dirigenial que Ero pudo desarrollar en su vida.

Que podemos asegurar que el autódromo Ciudad de Rafaela y la actividad mecánica en la ciudad no serían lo que son, si no fuera por los aportes dirigeniales de Borgogno. Estuvo detrás de todas las gestiones y el trabajo de infraestructura tanto dentro como en torno al autódromo: las repavimentaciones de 1996



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

y 2014, la construcción del muro de hormigón, la apertura de caminos y la pavimentación hasta el acceso.

Que el próximo año se cumplen 100 años del Autódromo “Ciudad de Rafaela” y creemos que este sería un justo homenaje, a quién con pasión, humildad y sacrificio, hizo tanto para que el mismo sea una referencia nacional en materia de automovilismo.

Que el Artículo 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 2.756, sostiene que “las municipalidades podrán erigir estatuas o monumentos conmemorativos de personas o acontecimiento determinado dentro de su jurisdicción. Asimismo, podrán imponer el nombre de calles, plazas, o paseos o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimiento determinado mediante ordenanza dictada a tales efectos”.

Que, dicho Artículo, también establece que “en todos los casos se requerirá los dos tercios de votos de los concejales si las personas viven o el acontecimiento es actual; y simple mayoría si hubiese transcurrido cinco años de su fallecimiento o del acontecimiento que lo determina (Texto modificado mediante la Ley N° 11.656 de fecha 26/11/98, publicada en el B.O. del 07/01/99)”.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Art. 1.º) Designase con el nombre “Paseo Ero Francisco Borgogno”, al sector comprendido sobre Bv. Lehmann entre las calles D’Agostino al sur y camino público N.º 3 al Norte.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintidós días del
mes de noviembre del año dos mil
dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela